



• Apoyo a

Fiestas Tradicionales

Fiestas Comunitarias
Patronales o Tradicionales Religiosas

2024

Apoyo a

Fiestas Tradicionales

Fiestas Comunitarias
Patronales o Tradicionales Religiosas

2024



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos | Adelante.

CONTIGO

TODOS AVANZAMOS



Coordinación de
Patrimonio Inmaterial
y Fiestas comunitarias

**APOYO A FIESTAS TRADICIONALES 2024
FIESTAS COMUNITARIAS
(PATRONALES O TRADICIONALES RELIGIOSAS)**

La Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro

CONVOCA

A los comités de fiestas comunitarias patronales o tradicionales religiosas (en adelante fiestas tradicionales), mayordomías y/o juntas de festejos de comunidades, barrios y pueblos del Estado de Querétaro, a que presenten una solicitud de apoyo que tenga por finalidad el desarrollo, promoción, fortalecimiento y preservación de las fiestas tradicionales de su localidad.

OBJETIVO:

Promover la integración e identidad comunitaria a través del desarrollo, fortalecimiento y difusión de las fiestas tradicionales del Estado, para garantizar su preservación, transmisión y protección, mediante el otorgamiento de un estímulo económico a los comités de fiestas, mayordomías y/o juntas de festejos de comunidades, barrios y pueblos de los 18 municipios del Estado de Querétaro.

BASES:

PRIMERA. – DE LAS SOLICITUDES DE APOYO A FIESTAS TRADICIONALES

Los comités de fiestas, mayordomías o juntas de festejos deberán llenar y presentar un formato de solicitud de apoyo que fomente el desarrollo, promoción y fortalecimiento de una de las Fiestas Tradicionales de su localidad, que corresponda al periodo del 1ro de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Además se deberá cumplir con los siguientes requisitos **sin excepción**:

1. Formato de solicitud.

Descargar, llenar e imprimir [AQUÍ](#) el formato de solicitud de apoyo a una fiesta comunitaria (patronal o tradicional) de su localidad (no se aceptará otro tipo de solicitud. PONER NOMBRES COMPLETOS).

2. Documento escrito de la Fiesta Tradicional.

Descargar, llenar e imprimir [AQUÍ](#) el formato de información de la fiesta tradicional, para la que se solicita el apoyo, que deberá contener cada uno de los siguientes incisos:

- a) Año de inicio de la fiesta y antigüedad de la fiesta.
- b) Quiénes la iniciaron.
- c) En qué fecha se realiza y si la fiesta tiene fecha móvil o no.
- d) Tradiciones y actividades que se realizan a lo largo de toda la fiesta y una breve explicación de cada una.
- e) Quiénes intervienen en la organización de la fiesta.
- f) Cada cuánto se hace el cambio de comité, mayordomía o junta de festejos y cómo se hace el cambio de cargos u organización.
- g) Si hay asistencia de comunidades circunvecinas a la fiesta y qué comunidades son.
- h) Importancia de la preservación de la fiesta para la que se solicita el apoyo o estímulo económico.

3. SUBIR AQUÍ el programa de la fiesta (el último que se tenga o que se haya realizado) (Word o PDF)

4. SI LA FIESTA PARA LA CUAL SE SOLICITA EL APOYO O ESTÍMULO ECONÓMICO SE REALIZÓ ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (DEL 1RO DE ENERO DE 2024 A LA FECHA), ENTREGAR JUNTO CON EL FORMATO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN 2 FOTOGRAFÍAS DE POR LO MENOS CUATRO ACTIVIDADES DE LA FIESTA DE ESTE AÑO 2024 PARA LA QUE SE SOLICITA EL APOYO Y 2 VIDEOS DE MÍNIMO 1 MINUTO DE DURACIÓN DE POR LO MENOS CUATRO ACTIVIDADES DE LA FIESTA PARA LA QUE SE SOLICITA EL APOYO.

5. Informe firmado, fotografías y videos.

Para las fiestas que aún no se llevan a cabo, al concluir la fiesta tradicional para la que se solicita el apoyo, **ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS HÁBILES** después de que termine la fiesta lo siguiente:

a) **Descargar, llenar, firmar e imprimir AQUÍ** el formato de informe de la fiesta tradicional para la que se solicita el apoyo o estímulo económico. El informe debe mencionar en qué se gastó el estímulo económico que se otorga en la presente convocatoria y las actividades realizadas a lo largo de la fiesta.

b) Enviar vía correo electrónico a convocatoriafiestas24@gmail.com o entregar en USB **2 FOTOGRAFÍAS DE CADA ACTIVIDAD DE LA FIESTA.**

c) Enviar vía correo electrónico a convocatoriafiestas24@gmail.com o entregar en USB **2 VIDEOS DE CADA ACTIVIDAD DE LA FIESTA DE MÍNIMO 1 MINUTO DE DURACIÓN.**

Si el comité, mayordomía o junta de festejos no entrega el informe firmado, las fotografías y/o los videos que se solicitan aquí, es decir, si falta cualquiera de los anteriores, el comité, mayordomía y/o junta de festejos y la fiesta para la que se solicitó el apoyo o estímulo económico NO PODRÁN SER CONSIDERADOS PARA POSTERIORES CONVOCATORIAS DE APOYO A FIESTAS TRADICIONALES.

Para las fiestas que ya se realizaron del 1ro de enero de 2024 a la fecha, entregar en un plazo máximo de 30 días hábiles después de que se publicaron los nombres de los representantes seleccionados para recibir el estímulo económico en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro lo siguiente:



a) **Descargar, llenar, firmar e imprimir AQUÍ** el formato de informe de la fiesta tradicional para la que se solicita el apoyo o estímulo económico. El informe debe mencionar en qué se gastó el estímulo económico que se otorga en la presente convocatoria y las actividades realizadas a lo largo de la fiesta.

SEGUNDA. - DE LOS COMITÉS DE FIESTAS, MAYORDOMÍAS Y JUNTAS DE FESTEJOS

Los comités de fiestas, mayordomías y/o juntas de festejos estarán obligados a cumplir con los siguientes requisitos y entregar la siguiente documentación para participar en la presente convocatoria:

1. Deberán acreditar a una o un representante que es quien recibirá el apoyo o estímulo económico en caso de que se dictamine favorablemente su solicitud por parte del Comité de Apoyos y hará el envío de los formatos y de toda la documentación que se solicita.
2. El o la representante deberá ser uno de los integrantes de la mayordomía, junta de festejos o comité de fiesta que firman el formato de solicitud.
3. **El delegado o delegada municipal** de la comunidad donde se realiza la fiesta para la que se solicita el estímulo económico **NO** puede ser nombrado(a) representante, así como tampoco ningún servidor público de cualquier orden y nivel de Gobierno o algún familiar.
4. El o la representante debe tener una **cuenta bancaria A SU NOMBRE**. No se aceptarán solicitudes cuyos representantes presenten una cuenta bancaria a otro nombre.
5. No se aceptan cuentas bancarias del Banco del Bienestar o Bansefi o de ninguna caja popular.
6. En caso de que su formato de solicitud se dictamine favorablemente, el o la representante deberá firmar un recibo, para lo cual deberá acudir a las oficinas de la Coordinación de Patrimonio Inmaterial y Fiestas Comunitarias de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro o a donde se le indique.
7. **La firma** de la o el representante en la documentación referente a la presente convocatoria, **deberá ser igual o coincidir** con la que aparece en su **identificación oficial**, así como también la de los demás integrantes que firman el formato de solicitud y de los 2 testigos.
8. Las y los integrantes del comité, mayordomía o junta de festejos que firman el formato de solicitud de apoyo y su representante deberán tener la mayoría de edad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
9. El o la representante y la mayoría de las y los integrantes del comité, mayordomía o junta de festejos que firman el formato de solicitud, deberán tener residencia efectiva en el estado de Querétaro y en la localidad donde se realiza la fiesta.

TODOS LOS QUE FIRMAN LA SOLICITUD, es decir, **representante e integrantes del comité**, mayordomía o junta de festejos y **testigos**, deberán presentar la documentación en original conforme a lo siguiente:

a) Representante:

Original escaneado o digitalizado de credencial de elector (INE) vigente (el domicilio debe coincidir con la localidad donde se realiza la fiesta para la cual se solicita el apoyo). **ARCHIVO DIGITAL LEGIBLE POR AMBOS LADOS.**

Comprobante de domicilio actualizado (**3 meses de antigüedad máximo**). El domicilio debe coincidir con la localidad donde se realiza la fiesta para la cual se solicita el apoyo), escaneado o digitalizado.

Entregar un estado de cuenta actualizado, en el cual se incluya **nombre del banco, nombre de la o el representante, número de cuenta y clabe interbancaria** de la cuenta a la cual se transferirá electrónicamente el estímulo económico, en caso de ser dictaminado favorablemente por el Comité de Apoyos. (No se recibirán formatos de solicitudes que entreguen otro tipo de documento bancario.)

CURP

Entregar RFC (Registro Federal de Contribuyentes) **con homoclave** (si se tiene homoclave, si no se tiene entregar solamente RFC).

Proporcionar información de contacto de la o el representante.

b) Integrantes de comité, mayordomía o junta de festejos que firman la solicitud:

Original escaneado o digitalizado de credencial de elector (INE) vigente de los integrantes del comité, mayordomía o junta de festejos que firman (preferentemente el domicilio debe coincidir con la localidad donde se realiza la fiesta para la cual se solicita el apoyo). **ARCHIVO DIGITAL LEGIBLE POR AMBOS LADOS.**

Proporcionar información de contacto de los integrantes de los comités, mayordomías o junta de festejos que firman el formato de solicitud: número de teléfono y correo electrónico.

c) Testigos:

Original escaneado o digitalizado de credencial de elector (INE) vigente de los testigos que firman. **ARCHIVO DIGITAL LEGIBLE POR AMBOS LADOS.**

10. No podrán participar en esta convocatoria:

Servidores públicos de cualquier orden y nivel de gobierno.

TERCERA. - PLAZOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La convocatoria consta de 3 etapas:

1. Registro y entrega de documentación del representante, de los integrantes de comité, mayordomía o junta de festejos que firman la solicitud y de los testigos: La fecha para realizar el registro iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria en días hábiles y cerrará el **martes 16 de julio del 2024 a las 15:00 horas.**



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Adelante



TODOS AVANZAMOS



Coordinación de
Patrimonio Inmaterial
y Fiestas Comunitarias

Para que los comités de fiesta, mayordomías y/o juntas de festejos aspirantes puedan entregar su formato de solicitud y realizar su registro, deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, a la Coordinación de Patrimonio Inmaterial y Fiestas Comunitarias, que se encuentra en la calle de Arteaga 89 Col. Centro, Querétaro, Qro., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:

convocatoriafiestas24@gmail.com

Si el formato de solicitud y toda la documentación solicitada de todos los que firman fue enviada por correo electrónico y el comité, mayordomía o junta de festejos resulta beneficiado para recibir el estímulo económico, deberá presentar los formatos y toda la documentación en ORIGINAL; se puede traer a las oficinas de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, a la Coordinación de Patrimonio Inmaterial y Fiestas Comunitarias, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o a donde se le indique.

2. Publicación de resultados: El día **miércoles 24 de julio** de 2024 en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, se publicarán los nombres de las o los representantes cuyos formatos de solicitud de apoyo fueron seleccionados para recibir el estímulo económico. Se les contactará a las y los representantes de los comités, mayordomías y/o juntas de festejos para iniciar el trámite de entrega de apoyo.

3. Premiación: Los comités de fiesta, mayordomías y/o junta de festejos cuyos formatos de solicitudes de apoyo resultaron seleccionados recibirán un estímulo económico con un monto máximo **que puede ser de hasta** por \$10,000 M.N (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N). **El monto de dicho apoyo puede ser VARIABLE** conforme al dictamen que emita el Comité de Apoyos y será entregado en una sola ministración ÚNICAMENTE vía transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que esté a nombre de la o el representante designado por parte de los comités, mayordomías y/o juntas de festejos.

CUARTA. - SELECCIÓN DE GANADORES

El Comité de Apoyos de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, será el encargado de revisar cada expediente, con la finalidad de verificar la información del formato de solicitud, así como la documentación y que se cumplan todos los requisitos.

La evaluación de los formatos de solicitudes participantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

1. Importancia, impacto o alcance de la fiesta en la comunidad y en la región.
2. Antigüedad de la fiesta y de las tradiciones que se realizan.
3. Si existe riesgo de desaparición de la fiesta.
4. Si existen otros apoyos que se les otorguen para la realización de la fiesta y en qué consisten.
5. Grado de marginación de la localidad donde se realiza la fiesta.

QUINTA. - CONSIDERACIONES GENERALES

- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas.
- En caso de considerarlo necesario, el Comité de Apoyos o la Coordinación de Patrimonio Inmaterial y Fiestas Comunitarias podrá solicitar la documentación original del material exhibido en copia por los participantes para realizar su cotejo.
- Los y las representantes cuyos formatos de solicitud de apoyo sean seleccionados, firmarán una carta responsiva que precisará las responsabilidades y obligaciones entre las partes.
- Los recursos que fueran dictaminados, pero que no fueran reclamados o tramitados en tiempo y forma por los beneficiarios en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de publicación de resultados, serán cancelados.
- La interpretación de las bases de la convocatoria corresponde al Comité de Apoyos; cualquier situación no prevista, será resuelta por sus integrantes.
- El dictamen y las decisiones del Comité de Apoyos son inapelables.
- Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria, se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados.
- El registro y la entrega de documentación no garantiza el otorgamiento del apoyo o estímulo económico.
- El trámite o apoyo aprobado podrá ser cancelado por el Comité de Apoyos y por la Coordinación de Patrimonio Inmaterial y Fiestas Comunitarias de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro, cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) Cuando los comités de fiestas, mayordomías y/o juntas de festejos no cumplan con alguno de los requisitos señalados.
- b) Cuando los comités de fiestas, mayordomías y/o juntas de festejos no entreguen la documentación completa.
- c) Cuando sean detectadas inconsistencias en los documentos proporcionados o en la información reportada.
- d) El retraso de las y los solicitantes en la firma del instrumento legal que formaliza la entrega del apoyo o estímulo económico aprobado.
- e) Por falsedad en la información proporcionada para obtener el apoyo o estímulo económico, o no se apegue la información a lo establecido en esta convocatoria.
- f) Por alteración de documentos probatorios requeridos para solicitar el apoyo o estímulo económico.
- g) Por la realización de más de un registro y/o trámite para la misma fiesta.
- h) Por otras causas que pudieran implicar faltas de probidad o actitudes dolosas en detrimento de la Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es el área encargada del tratamiento de los datos personales que nos proporcione derivado del "servicio de otorgamiento de subsidios, estímulos, apoyos y/o donaciones de Programas Culturales para la Producción y Desarrollo de Actividades Artísticas y Culturales; así como el servicio de desarrollo de actividades culturales, educativas y formativas (talleres, capacitaciones, cursos, diplomados, seminarios)", mismos que serán utilizados para efectuar el servicio relacionado, los cuáles serán transferidos a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Eventos de la Oficialía Mayor, para la integración del servicio, así como a la Dirección de Presupuesto, Dirección de Gasto Social, Dirección de Tesorería de la Secretaría de Planeación y Finanzas para el trámite de pago. En caso de negativa para el tratamiento de sus datos personales para la finalidad y transferencias señaladas, podrá presentar su solicitud para el ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, podrá consultarlo en el Portal de Transparencia <http://bit.ly/2zqyiGf>, en la página <http://culturaqueretaro.gob.mx/iqca/sitio/> o en esta Unidad de Apoyo Administrativo.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

MAYORES INFORMES:

Coordinación de Patrimonio Inmaterial y Fiestas Comunitarias

- C. Nihte-Há del Consuelo Rico Sosa, Coordinadora.
- C. Nahelly Juárez Zamora, Auxiliar de Fiestas Patronales.

Oficina: (442) 251 98 50 Ext. 1035 Horario de atención: 9:00 – 15:00 horas

Correo: convocatoriafiestas24@gmail.com

Convocatoria: <https://culturaqueretaro.gob.mx/iqca/sitio/Convocatoriascontroller/convocatorias/1>